

ORDENANZA N° 244/86

Instalación de semáforos.

Sanción: 03/07/86.

Art. 1º) AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a iniciar las gestiones tendientes a la instalación de semáforos en puntos críticos del ejido urbano de nuestra ciudad.

Art. 2º) La determinación de los puntos críticos a que hace referencia el art. 1º, se realizará en colaboración con el Departamento Tránsito de la Policía territorial zona norte.

Art. 3º) El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será afectado a la partida II, Trabajos Públicos 4.7.14: Semaforización y señalización calles y avenidas Sub-principal 14.

Art. 4º) DE FORMA.